



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12646

11/05/2020

28280

**AUTOR/A: REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad prevé un proceso de desescalada gradual, asimétrico, coordinado con las Comunidades Autónomas y adaptable a los cambios que sean necesarios, en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

En la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad, se establece que son las estas quienes deben trasladar al Ministerio de Sanidad las propuestas específicas de desescalada para sus territorios, de acuerdo con el esquema orientativo previsto en el citado Plan; y las decisiones se toman en el marco del diálogo permanente y bajo los principios de cooperación y colaboración.

La Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establecía las condiciones de apertura de la actividad de cines, teatros, auditorios y espacios similares, y de otros locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales.

Respecto a las medidas de seguridad e higiene que permitan retomar la actividad en salas de exhibición cinematográfica en las Fases 2 y 3, se pueden acceder a ellas a través del siguiente enlace:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/espacio-covid-19/actualizaciones/medidas-seguridad-nueva-normalidad.html>

Madrid, 18 de junio de 2020